



SAN CARLOS, 11 DE JULIO DE 2018.-

La Alcaldía ha dictado hoy el siguiente:

DECRETO EXENTO (SM) N° 306 -452G

VISTOS:

El Acuerdo N° 197 de Concejo Municipal de San Carlos de fecha 11 de julio de 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la Embajada Mundial de Activistas por la Paz y el Dr. William Soto Santiago, promueven el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como un ser vivo, y como tal, sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados, a fin de preservar el futuro de los seres humanos y los otros seres vivos en el hogar común que tenemos : el planeta, la Madre Tierra;
- 2.- Que hay numerosos instrumentos internacionales de la propia comunidad científica y resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en donde a este planeta se le ha conferido la condición de MADRE TIERRA;
- 3.- Que la Madre Tierra es un SER VIVO que tiene vida y da vida. Y como ser libre y vivo, la Madre Tierra debe tener derechos, como todos los demás seres vivos; derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos, y los Estados deben comprometerse a implementar dichos derechos en sus respectivos países, de modo que la paz y la seguridad prevalezcan en todo el mundo;
- 4.- Que existe una tendencia e impulso global para los principios universales que protegen los derechos ambientales de la Madre Tierra, para garantizar un desarrollo ambiental, social, cultural y económicamente sostenible en el que el uso de los recursos de las generaciones presentes, no comprometa la herencia de las generaciones futuras.

DECRETO :

1.- La Comuna de San Carlos, **RECONOCE QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO**, y adoptamos la **PROCLAMA DE LA CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA**.

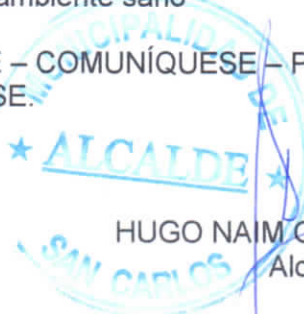
2.- Desde este momento fomentaremos para que esta decisión se dé a conocer en todos los entornos educativos formales y no formales, y se promueva la difusión y promoción de estos derechos en todos los medios de comunicación, a fin que logremos que los habitantes de nuestra comuna, se comporten fraternalmente con la Madre Tierra, los demás seres vivos, y así asegurar nuestro derechos a vivir en un ambiente sano

ANÓTESE – COMUNÍQUESE – PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



HERNAN MILLAN ILLANES
Secretario Municipal

HNGA/HMI/hmi.-



HUGO NAIM GEBRIE ASFURA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Embajada Mundial de Activistas por la Paz
- Encargada de Medio Ambiente
- Departamento de Educación
- Oficina de Relaciones Públicas
- Encargado de Página Web Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (2)
- Oficina de Partes

